INVITACIÓN N**°. IRE/SOPDU/DCSCOP/008/2024**

**ACTA DE FALLO**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las **09:30** horas del día **26 de noviembre de 2024** reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° IRE/SOPDU/DCSCOP/008/2024** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 38 fracción II, 39 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Invitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Invitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA OBRA** | **UBICACIÓN** |
| **Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en Avenida Quinta las Águilas, Agencia de Policía de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** | MUNICIPIO: **067 OAXACA DE JUÁREZ**REGIÓN: **08 VALLES CENTRALES** |

Se informa que se encuentra presente la **C. Julio Cesar Sampedro,** representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

**ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha **19 de noviembre de 2024**, realizó la Publicación de la Convocatoria en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas **N° IRE/SOPDU/DCSCOP/008/2024** fueron adquiridas por el siguiente Invitado:

* **Especialistas en Obras y Construcciones Verde Valle, S.A. de C.V.**
* **Construcción y Confección de Proyectos, S.A. de C.V.**
* **Construcciones y Proyectos de Alto Nivel Estructural Luna Nueva, S.A. de C.V.**

Con apego en lo ordenado por los artículos 25 fracción II, 27 fracción I, 30 fracción IV, 31 fracción III y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **21 de noviembre de 2024** a las **13:30** horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capitulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **25 de noviembre de 2024** a las **10:00** horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que el servidor público designado y las empresas: **Especialistas en Obras y Construcciones Verde Valle, S.A. de C.V., Construcción y Confección de Proyectos, S.A. de C.V. y Construcciones y Proyectos de Alto Nivel Estructural Luna Nueva, S.A. de C.V.** rubricaron el **anexo 19** como se indica en la convocatoria de la Invitación Restringida a cuando menos Tres contratistas que nos ocupa.

A continuación, se menciona la propuesta del Invitado que fue aceptada, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra: **Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en Avenida Quinta las Águilas, Agencia de Policía de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** motivo de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas.

* **Especialistas en Obras y Construcciones Verde Valle, S.A. de C.V.**
* **Construcción y Confección de Proyectos, S.A. de C.V.**
* **Construcciones y Proyectos de Alto Nivel Estructural Luna Nueva, S.A. de C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha **25 de noviembre de 2024** a las **17:00 horas**, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 25 fracción II, Capitulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas 38 fracciones II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo el siguiente resultado:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **RESULTADO** |
| 1 | **Especialistas en Obras y Construcciones Verde Valle, S.A. de C.V.** | **ACEPTADA** |
| 2 | **Construcción y Confección de Proyectos, S.A. de C.V.** | **DESECHADA** |
| 3 | **Construcciones y Proyectos de Alto Nivel Estructural Luna Nueva, S.A. de C.V.** | **ACEPTADA** |

**PROPUESTA DESECHADA**

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre lo solicitado por las bases de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas y la propuesta técnica presentada por la empresa: **Construcción y Confección de Proyectos, S.A. de C.V.** se puede concluir que la misma no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2 de las bases de la invitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción:

*I. - Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta y 8. "Causas de descalificación" en los términos del apartado 8.2 "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado.*

EMPRESA: **Construcción y Confección de Proyectos, S.A. de C.V.**

INCUMPLIMIENTO:

La empresa **Incumplió** con lo solicitado en las bases de esta invitación restringida a cuando menos tres contratistas, específicamente en el capítulo *4 Anexos: 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS y 4.1.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS* como se describe a continuación:

*4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS*

ANEXO 9 C) Copias certificadas en original de la licencia del Director Responsable de Obra con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones y del Municipio de Oaxaca de Juárez:

• Copia certificada en original de la Licencia que lo acredite como Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones y

• Copia certificada en original de la Licencia que lo acredite como Director Responsable de Obra con clasificación A del Municipio de Oaxaca de Juárez.

• Las licencias deberán contar con firmas autógrafas del DRO y leyenda de la obra.

***La empresa integra las Copias certificadas en original de la Licencia que lo acredita como Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones y Municipio de Oaxaca de Juárez., sin embargo no cuentan con la leyenda de la obra y la firma autógrafa correspondiente del titular incumpliendo con lo solicitado en las bases de esta invitación restringida a cuando menos tres contratistas.***

*4.1.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS*

ANEXO 18 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. - Son calculados por el participante en base a lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos y la Ley Federal del Trabajo vigentes, tomando como índice, base, medida o referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de conformidad a lo establecido en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y a la Unidad de Medida y Actualización publicada el día 10 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. El cálculo deberá de ser expresado en factores (veces UMA), considerando cuotas obrero-patronales sin indicar montos, debiendo anexar la prima de riesgo patronal derivada de la revisión anual de la siniestralidad de la empresa emitida por el IMSS. Para el cálculo de la aportación patronal por cesantía en edad avanzada y vejez, se deberán considerar los porcentajes del SBC establecidos en el Art. 168, fracción II, inciso a de la Ley del Seguro Social y en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020. Así también, deberá considerar los días festivos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, así como los días calendario y días domingos del año en curso. (Original). En ningún caso se expresarán en este formato costos, montos e importes, el uso de estos será motivo suficiente para desechar su proposición. (Original)

***La empresa para el cálculo del Factor de Salario Real (FASAR), en el apartado correspondiente a la cesantía edad avanzada y vejez, en la columna referente al patrón - trabajador no considera los porcentajes del SBC, establecidos en el art. 168 fracción II de la Ley del Seguro Social y en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020 y adicionalmente integra incorrectamente a un Ingeniero Topógrafo, el cual se encuentra considerado en el Anexo 20 d) programa De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos conforme al anexo 9 A datos de los profesionales y técnicos, como lo indican las bases de esta invitación restringida.***

Por lo que su propuesta **se desecha** con base al artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación de las bases de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado".

*c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté* ***incompleta****, presente* ***errores*** *o sea falsa, así como la falta del CD o de la información solicitada en el mismo.*

*f) Que algún rubro en lo individual esté* ***incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado****.*

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) cumplieron **SATISFACTORIAMENTE** con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas se determinó como **SOLVENTE(S)** a la empresa(s)**: Especialistas en Obras y Construcciones Verde Valle, S.A. de C.V. y Construcciones y Proyectos de Alto Nivel Estructural Luna Nueva, S.A. de C.V.** para que sigan participando en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas ; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día **25 de noviembre de 2024**,para que compareciera ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que con fecha **25 de noviembre de 2024** a las **17:05 horas**, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **IMPORTES CON I.V.A.** |
| 1 | **Especialistas en Obras y Construcciones Verde Valle, S.A. de C.V.** | **$ 2,906,769.98(dos millones novecientos seis mil setecientos sesenta y nueve pesos 98/100 M.N)** |
| 2 | **Construcciones y Proyectos de Alto Nivel Estructural Luna Nueva, S.A. de C.V.** | **$ 2,941,099.03(Dos millones novecientos cuarenta y un mil noventa y nueve pesos 03/100 M.N.)** |

De la propuesta económica que fue aceptada, se procedió a la realización del análisis detallado de la misma, a fin de conocer si esta cumplió con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s): **Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en Avenida Quinta las Águilas, Agencia de Policía de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** motivo de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas, mediante la elaboración de cuadro comparativo y la verificación de que la propuesta contenga la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la propuesta de la empresa: **Construcciones y Proyectos de Alto Nivel Estructural Luna Nueva, S.A. de C.V. no cumpló** con los requisitos exigidos.

**PROPUESTA DESECHADA**:

EMPRESA: **Construcciones y Proyectos de Alto Nivel Estructural Luna Nueva, S.A. de C.V.**

INCUMPLIMIENTO:

La empresa **Incumplió** con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo *4 Anexos: 4.2*

*CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA,* como se describe a continuación:

***La empresa oferta un importe que rebasa la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio para la ejecución de la obra, afectando la solvencia económica de la misma; por lo que en base*** en los numerales 5.2. “De la adjudicación” y 8. “Causas de descalificación”, de las bases de la Invitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. “Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado” que establece: **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

***q)*** *Por ofertar importes que* ***rebasen la cobertura presupuestal autorizada*** *por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la Invitación.*

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la propuesta fueron los establecidos en el numeral **5.2** de las bases de la Invitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la(s) propuesta(s) aceptada(s) y determinada(s) como **SOLVENTE** de la(s) empresa(s): **Especialistas en Obras y Construcciones Verde Valle, S.A. de C.V.** se analizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral **5.2.** De la adjudicación de las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas, determinándose lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Invitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Invitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas a la empresa: **Especialistas en Obras y Construcciones Verde Valle, S.A. de C.V.**  por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, queda obligada a firmar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, el día **26 de noviembre de 2024,** a las **11:30** horas, **bajo los siguientes terminos:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBRA** | **No. CONTRATO** | **IMPORTE** | **ANTICIPO** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** | **INICIO** | **TERMINO** |
| **Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en Avenida Quinta las Águilas, Agencia de Policía de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** | **DCSyCOP/IRE/FIII 104/2024** | **$ 2,906,769.98(Dos millones novecientos seis mil setecientos sesenta y nueve pesos 98/100 M.N)** | **$ 872,030.99 (Ochocientos setenta y dos mil treinta pesos 99/100 M.N.)** | **65 días naturales** | **27 de noviembre de 2024** | **30 de enero de 2025** |

Para lo cual deberá presentar, original y copia de la **Cedula del Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez** **e Identificación Oficial (INE).**

De igual manera, deberá presentar los acuses de los escritos que se enuncian dirigidos al C**. Ing. Armando Cruz Mendoza**, Director de Obras Públicas y Mantenimiento:

1. **Escrito de inicio de los trabajos.**
2. **Escrito de designación de superintendente de obra.**
3. **Escrito de designación del Director responsable de obra.**
4. **Escrito de la empresa asignando el laboratorio encargado de realizar las pruebas (según sea el caso).**
5. **Curriculum de laboratorio certificado por SCT.**
6. **Escrito de que la empresa se compromete a colocar la mampara informativa de la obra en un plazo no mayor a tres días del inicio de los trabajos.**
7. **Entregar el Libro de Bitácora para la apertura.**

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de **cinco días hábiles contados** a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las **09:40 horas** del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

**POR LOS INVITDOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO** | **FIRMA** |
| 1 | **Especialistas en Obras y Construcciones Verde Valle, S.A. de C.V.** |  |  |
| 2 | **Construcciones y Proyectos de Alto Nivel Estructural Luna Nueva, S.A. de C.V.** |  |  |

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

**POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| C. Eustorgio Ocampo Salinas | Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública |  |

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallocorrespondiente a la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas no**. IRE/SOPDU/DCSCOP/008/2024**, para la adjudicación de la obra: **Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en Avenida Quinta las Águilas, Agencia de Policía de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, de fecha **26 de noviembre de 2024**------------------------------------------------------------------------------------------------------